



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

06 JUL 2004

Salta,
Expediente N° 12.277/02

RESOLUCION -CD- N°

199/04

VISTO:

La nota de Sección Personal de esta Facultad, a través de cual informa los vencimientos de los docentes que por Resolución CD N° 461/03 de esta Facultad, fueron designados hasta el 30 de Junio de 2.004, para desempeñarse en las actividades para el ingreso de alumnos a esta Universidad, como docentes de apoyo a las asignaturas de Primer Año en el período lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la cátedra BIOESTADISTICA, solicitó prórroga y el incremento de dedicación de los auxiliares docentes Felipe LESCANO y Rocío ECHALAR, a partir del 01 de Julio de 2.004 y hasta la sustanciación de los concursos, para posibilitar la atención de la mayor cantidad de comisiones de Trabajos Prácticos, debido al elevado número de alumnos que cursarán la asignatura en el Segundo Cuatrimestre.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, analizó el pedido elevado por la Prof. Gladis ROMERO, sobre tablas, y resolvió prorrogar las designaciones e incrementar las dedicaciones de simple a semiexclusiva, a partir del 01 de Julio y hasta la sustanciación de los respectivos concursos y/o hasta el 31 de Diciembre de 2.004.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/04 del 15 de Junio de 2.004)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. Silvia Rocio ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para desempeñar funciones en la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería con extensión en BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y a BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2°.- Incrementar la dedicación de la Lic. Silvia Rocio ECHALAR, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones en la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería con extensión en BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y a BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

199/04

Salta, 06 JUL 2004
Expediente N° 12.277/02

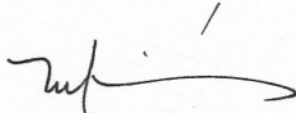
ARTICULO 3°.- Prorrogar la designación del **Enf. Felipe Antonio LESCANO**, D.N.I. N° 18.010.158, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería con extensión en BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y a BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 4°.- Incrementar la dedicación del **Enf. Felipe Antonio LESCANO**, D.N.I. N° 18.010.158, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones en la asignatura BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería con extensión en BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y a BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.004 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

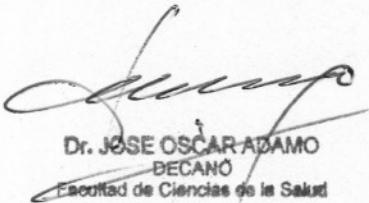
ARTICULO 5°.- Imputar las presentes prórrogas en la partida presupuestaria correspondiente del crédito afectado por Resolución N° CS-249/03.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesados y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
BECANO
Facultad de Ciencias de la Salud